



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 16 MAY 2017

RES. CD-ECO N° 163.17

Expte. N° 6781/14

VISTO: La nota presentada por el Sr. Coordinador General de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria Cr. Carlos E. Hering Bravo, por medio de la cual solicita se designe a los Docentes que tienen a su cargo dictado de las Asignaturas correspondientes a la Carrera "Tecnicatura en Administración y en Gestión Universitaria" (Segunda Cohorte) durante el Primer Cuatrimestre 2017; y,

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución CS. N° 350/09.

Que la nómina de docentes propuesta para las Asignaturas de la Tecnicatura de referencia son los siguientes:

Para la Asignatura "Taller de Seguridad e Higiene del Trabajo": Téc. Orlando Sebastián GUAYMÁS y Lic. Luis Federico ROBIN

Para la Asignatura "Taller de Liderazgo": Mg. Jorge Cayetano PANUSIERI y Mg. Juan José ESCANDELL.

Para la Asignatura "Administración Financiera Gubernamental": Mg. Miguel Martín NINA y Lic. Walter Roger LEGUIZAMÓN.

Para la Asignatura: "Seminario - Taller Final Integrador": Cra. Prof. María Rosa PANZA DE MILLER y Cr. Enzo Leonardo ÁLVAREZ.

Que el Cr. Hering Bravo solicita que las designaciones se realicen por el término de cuatro (04) meses conforme lo establecido en la Resolución CD-ECO N° 294/14 y a partir del día 22 de Marzo de 2017, para el caso de las Asignaturas "Taller de Seguridad e Higiene del Trabajo", "Taller de Liderazgo" y "Administración Financiera Gubernamental".

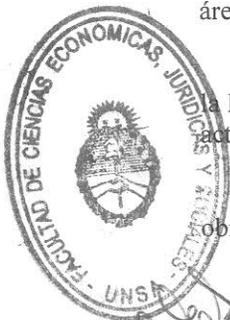
Que en virtud de la cantidad de horas asignadas para tres módulos programados para el "Seminario - Taller Final Integrador" y con el propósito de obtener mayor rendimiento en el tiempo y trabajo de los alumnos y lograr la mayor cantidad de egresados, el Sr. Coordinador solicita que en carácter de excepción a la Resolución mencionada en el párrafo anterior, las designaciones propuestas se realicen desde el día 22 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Que para asegurar el dictado de clases y demás actividades académicas propias de la carrera, se requiere que las asignaturas a dictarse cuenten con el plantel mínimo de docentes de las áreas específicas de esta Facultad.

Los informado por el Departamento Personal, la Dirección General Administrativa y la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad a fs. 213/220 de las presentes actuaciones.

El despacho N° 146/17 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que obra a fs. 223 de autos.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

Res. CD-ECO N° 163.17

Expte. N° 6781/14

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 06/17 de fecha 09 de Mayo de 2017.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar en carácter de **Temporarios** a los docentes que a continuación se detallan, en las Asignaturas, Cargos, Dedicaciones y Períodos que se consignan, para desempeñarse en la Carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria (Segunda Cohorte) de esta Facultad:

ASIGNATURA: "Taller de Seguridad e Higiene del Trabajo":

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	CARGO DEDICACIÓN	PERÍODO DE DESIGNACIÓN
Téc. Orlando Sebastián Guaymás	31.480.150	Profesor Adjunto Ded. Simple	Desde la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cuatro meses.-
Lic. Luis Federico Robin	24.638.036	Jefe de Trabajos Prácticos Ded. Simple	Desde la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cuatro meses.-

ASIGNATURA: "Taller de Liderazgo":

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	CARGO DEDICACIÓN	PERÍODO DE DESIGNACIÓN
Mg. Jorge Cayetano Panusieri	5.076.214	Profesor Adjunto Ded. Simple	Desde el 22 de Marzo de 2017 y por el término de cuatro meses.-
Mg. Juan José Escandell	21.792.016	Jefe de Trabajos Prácticos Ded. Simple	Desde el 22 de Marzo de 2017 y por el término de cuatro meses.-

ASIGNATURA: "Administración Financiera Gubernamental":

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	CARGO DEDICACIÓN	PERÍODO DE DESIGNACIÓN
Mg. Miguel Martín Nina	14.738.750	Profesor Adjunto Ded. Simple	Desde el 22 de Marzo de 2017 y por el término de cuatro meses.-
Lic. Roger Walter Leguizamón	14.488.086	Jefe de Trabajos Prácticos Ded. Simple	Desde el 22 de Marzo de 2017 y por el término de cuatro meses.-



Handwritten signatures and initials



///...

Res. CD-ECO N° 163.17

Expte. N° 6781/14

ASIGNATURA: "Seminario - Taller Final Integrador":

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	CARGO DEDICACIÓN	PERÍODO DE DESIGNACIÓN
Cra. Prof. María Rosa Panza de Miller	11.944.227	Profesor Adjunto Ded. Simple	Desde el 22 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-
Cr. Enzo Leonardo Álvarez	35.282.495	Jefe de Trabajos Prácticos Ded. Simple	Desde el 22 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los docentes designados deberán cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación temporaria y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y dedicación.

ARTICULO 3°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, los profesionales designados deberán presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

ARTÍCULO 4°.- Recordar a los docentes designados, lo normado por los Artículos 58 de la Res. CS 350/87 y 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamentos de Concursos para la Provisión de cargos de Profesores Regulares y Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, respectivamente, (de aplicación supletoria), que establecen los plazos para las tomas de posesiones en cada caso.

ARTÍCULO 5°.- Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

- a) El inciso l) del Artículo 27 de la Ley 22.140 Régimen Jurídico Básico de la Función Pública que dispone: "Encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos"; y su reglamentación que puntualiza: "El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos";
- b) La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrán tomar posesión del cargo para el cual han sido designados, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo precedente.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

Res. CD-ECO N° 163.17

Expte. N° 6781/14

ARTÍCULO 7°.- Establecer que los profesionales designados deberán comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 - AFIP.

ARTÍCULO 8°.- Aclarar que si los profesionales nombrados no presentan la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, les serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 9°.- Recordar que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

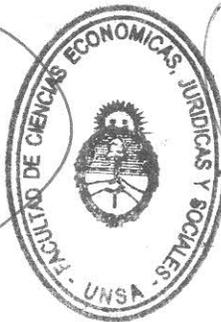
ARTÍCULO 10°.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

ARTÍCULO 11°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1° de la presente Resolución a la Partida Presupuestaria prevista en la Res. CS N° 240/16, en virtud de la prórroga del Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2017 (Res. CS N° 503/16 y Res. CS N° 115/17).

ARTÍCULO 12°.- Hágase saber a los interesados, al Coordinador General de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a las Direcciones de Presupuesto y Rendición de Cuentas y de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./J.C.C.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.